

**DECRETO ALCALDICIO  
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE INDICA.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley Nº 21634 que Moderniza la Ley Nº 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto Nº 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo Nº 125 de fecha 13.05.2026, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), denominada **“SUMINISTRO DE VESTUARIO TÁCTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA”**, adjunta Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública y Janet Muñoz Vilo, Apoyo Técnico Dirección de Seguridad Pública o quienes les subroguen.

Los Certificados de Disponibilidad Presupuestario Nº 440/2026 y 441/2026.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba el presupuesto municipal año 2026

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), denominada **“SUMINISTRO DE VESTUARIO TÁCTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA”**

**APRUEBASE** Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública y Janet Muñoz Vilo, Apoyo Técnico Dirección de Seguridad Pública o quienes les subroguen.

**IMPÚTESE** el gasto a las Cuentas 215-22-02-002, denominada vestuario, accesorios y prendas diversas, Programa Gestión Interna, Área Gestión interna, para línea 1 de vestuario y a la cuenta Nº 215-22-02-003, denominada calzado, Programa Gestión Interna, Área Gestión interna, para la línea 2 de calzado, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

Citado  
Mercado Publico  
S. Pública

Firmado electrónicamente  
MARIELA ALEJANDRA BERMÚDEZ  
QUEZADA  
Alcalde (S)

Firmado electrónicamente  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
Secretario Municipal



**Memo NRO.:**

**MIÉRCOLES 13 MAYO DE 2026**

**Mat.** : Licitación "SUMINISTRO DE VESTUARIO TÁCTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA"

**Requinoa,**

**DE : SR. RAMÓN PALACIOS CAMPOS  
DIRECTOR DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE**

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para "**SUMINISTRO DE VESTUARIO TÁCTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA**". Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos o formatos.
2. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora a los funcionarios municipales Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública y Janet Muñoz Vilo, Apoyo Técnico Dirección de Seguridad Pública o quienes les subroguen.
3. El gasto anteriormente señalado debe ser imputado a la cuenta N° 215-22-02-002, denominada vestuario, accesorios y prendas diversas, Programa Gestión Interna, Área Gestión interna, para línea 1 de vestuario y a la cuenta N° 215-22-02-003, denominada calzado, Programa Gestión Interna, Área Gestión interna, para la línea 2 de calzado, del presupuesto municipal vigente.
4. De ser autorizado por favor Decretar para comenzar el Proceso Licitatorio.

Saluda atentamente a Ud.,

RPC/jmv  
DISTRIBUCION  
Citado  
archivo  
Mercado Publico (1)

Firmado electrónicamente  
RAMON ANTONIO PALACIOS  
CAMPOS  
DIRECTOR DE SEGURIDAD  
PUBLICA

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/oZb9vPozQpFaJ0z>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



## BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

### Licitación “SUMINISTRO DE VESTUARIO TÁCTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA”

#### 1. OBJETIVO

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para el “SUMINISTRO DE VESTUARIO TÁCTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA”, de acuerdo a la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y reglamento, Ley N° 19.886 del Artículo N°6 compras y Contrataciones Públicas.

#### 2. PROPONENTES

Podrán presentarse en este proceso todas aquellas empresas del rubro, que se encuentren inscritos como proveedores en el registro nacional de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl):

- a) Los proponentes deben encontrarse inscritos con su documentación al día en el registro Chile proveedores.
- b) Los proponentes que participen de este proceso deben cotizar de acuerdo a lo señalado en los requerimientos o condiciones establecidas por el servicio.
- c) Al momento de aceptar orden de compra en el portal se hace responsable del servicio aceptado.
- d) Será requisito que se oferte y se adjunte archivo de las especificaciones requeridas en punto 9.
- e) Toda orden de compra tiene un estado, el cual para dar curso a la adquisición deberá ser aceptado en el portal, de lo contrario atrasará la cancelación de ésta.
- f) Las ofertas serán admisibles si el proveedor ofrece el total global de los productos solicitados.
- g) Las oferentes deberán previamente presentar muestras de los productos ofertados.
- h) Los proponentes que no cumplan con estas condiciones, no podrán optar a alguna adjudicación

#### 3. PRESUPUESTO ESTIMATIVO

El monto estimativo para esta licitación es de:

**Línea N° 1 Vestuario:** \$3.000.000 IVA incluido, imputado a la cuenta N° 215-22-02-002, denominada “vestuario, accesorios y prendas diversas, Gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

**Línea N° 2 Calzado:** \$2.000.000 IVA incluido, imputado a la cuenta N° 215-22-02-003, denominada “Calzado”, Gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

#### 4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

El calendario de actividades se dará a conocer en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### 5. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta, deberán ser realizadas a través de la funcionalidad para preguntas y respuestas del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las respuestas se pondrán a disposición de los oferentes en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el plazo indicado en el punto anterior.

Sin perjuicio de lo anterior y hasta el mismo plazo en que deben responder las consultas, las aclaraciones se entenderán informadas a los participantes, al encontrarse publicadas en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Tanto las respuestas a las preguntas como las aclaraciones que se formulen, se entenderán como parte integrante de las presentes bases, para todos los efectos legales. En el caso que de las respuestas derive una modificación de las bases deberá emitirse el acto administrativo que la autorice y en caso de ser necesario deberá otorgarse el plazo necesario a los oferentes para presentar sus ofertas.

#### 6. COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, la Dirección de Seguridad Pública de la I. Municipalidad de Requinoa.

#### 7. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

- a) Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- b) La oferta económica debe ser expresada en valores netos.
- c) La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección “Etapas y Plazos”.

## 8. INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

### 8.1.- Documentación Administrativa que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Identificación completa del oferente según formato **(Anexo N° 1)** (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono (De la empresa y su representante).
- b) Formato de Declaración Jurada **(Anexo N° 2)**
- c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
- d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal
- e) Plazo de Entrega **(Anexo N°4)**

### 8.1.2- Documentación Técnica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Ficha Técnica Punto N° 9, el proveedor deberá adjuntar fotografía y descripción de los productos que se están licitando.
- b) Garantía de los productos ofertados **(Anexo N° 5)**

**Aquel oferente que no adjunte la Ficha Técnica, su oferta no será considerada y se marginará del proceso de evaluación y será rechazada al momento de la apertura.**

### 8.1.3.- Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Formato detalle oferta económica **(Anexo N° 3)**, completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto. **La oferta económica debe ser expresada en valores netos, la cual debe coincidir con el monto ingresado en el comprobante de oferta.**
- b) Vigencia de Precios **(Anexo N° 6)**

**Aquel oferente que no adjunte el Anexo N° 3, se marginará del proceso de evaluación y será rechazada al momento de la apertura.**

## 9. ESPECIFICACIONES TECNICAS

### “SUMINISTRO DE VESTUARIO TÁCTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA”

#### LÍNEA 1: VESTUARIO TÁCTICO, SEGÚN ANEXO N° 3:

DESCRIPCIÓN
Camisas tipo Oxford con logo bordado para hombre color blanco, celeste o a convenir
Polera dryfresh manga larga hombre negra o azul o a convenir cuello camisero con logo y texto estampado/bordado
Polera dryfresh manga corta hombre negra o azul o a convenir cuello camisero con logo y texto estampado/bordado
Chaleco reflectante con logo y texto estampado
Cortaviento con logo y texto estampado para hombre Negro o azul marino o a convenir
Parka térmica light (liviana) manga larga hombre con logo estampado/bordado Negro o azul marino o a convenir
Polerón micropolar hombre con logo bordado/estampado negro o azul marino o a convenir
Pantalón táctico cargo beige invierno para hombre con logo estampado/bordado (tipo softshell)
Pantalón táctico cargo beige verano para hombre con logo estampado/bordado
Parka térmica light (liviana) manga larga mujer con logo estampado/bordado negro o azul marino o a convenir
Polerón micropolar mujer con logo bordado/estampado negro o azul marino o a convenir
Guantes térmicos y de protección para motoristas
Máscara balaclava térmica táctica negra
Jockey con logo bordado/estampado

**LÍNEA 2: CALZADO, SEGÚN ANEXO N° 3**

DESCRIPCION
Zapato de seguridad cuero nobuck, Plantilla de Kevlar de alta resistencia, waterproof, napa acolchado de alto confort y membrana térmica, dieléctrico, puntero composite Kevlar de alta resistencia

Se pueden solicitar mediante anexo de contrato otros productos que no se encuentren indicado en las presentes bases, los cuales deberán ser previamente autorizados por parte del municipio, cuyo aumento no podrá superar el 30% del monto originalmente convenido entre el oferente y el municipio, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 21634 y artículo N° 129 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

**Despacho**

El proponente que se adjudique el proceso, deberá hacer entrega de todo lo solicitado, considerando los costos de despacho, en las Dependencias de la Municipalidad de Requinoa, Oficina Dirección de Seguridad Pública, Comercio 121, Requinoa.

**FOTOS REFERENCIALES**



DIRECCIÓN  
SEGURIDAD PÚBLICA

**10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en los términos técnicos. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.

La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

**Criterios Evaluación**

CRITERIOS	Porcentaje
A.- Cantidad de Productos Ofertados	20
B.- Precio	25
C.- Plazo de entrega	20
D.- Garantía de cada Producto	20
E.- Vigencias Precio	10
F.- Cumplimiento de Requisitos	5

**A. Cantidad de Producto Ofertados:**  
**Según punto N°9 Especificaciones técnicas**

La Cantidad de los productos ofertados se evaluará en relación a la información otorgada por el proveedor, quien deberá adjuntar la Ficha Técnica de estos.

<b>Cantidad de Productos Ofertados</b>	<b>Puntaje</b>
Cumple con el 100 de los productos solicitados en cada Línea	100
Cumple entre el 99% al 80% de los productos solicitados en cada Línea	80
Cumple entre el 79% al 60% de los productos solicitados en cada Línea	60
Cumple entre el 59% al 40% de los productos solicitados en cada Línea	40
Cumple entre el 39% al 20% de los productos solicitados en cada Línea	20
Cumple entre el 19% al 1% de los productos solicitados en cada Línea	10

**Nota: Aquel oferente que no adjunte la Ficha Técnica, su oferta no será considerada y se marginara del proceso de evaluación y será rechazada al momento de la apertura.**

**B. Precio o valor de la oferta Anexo N° 3**

<b>Precio</b>	<b>Puntaje</b>
Menor Precio	100
Segundo Precio Menor	70
Tercer precio Menor	40
Cuarto precio menor y mas	10

**C. Plazo de entrega Anexo N° 4**

<b>Plazo de Entrega</b>	<b>Puntaje</b>
Menor Plazo de Entrega	100 puntos
Segundo menor Plazo de Entrega	70 puntos
Tercer menor Plazo de Entrega	40 puntos
Cuarto menor Plazo de Entrega o mas	10 puntos

<b>Plazo de Entrega Post venta (Garantía)</b>	<b>Puntaje</b>
Menor Plazo de Entrega	100 puntos
Segundo menor Plazo de Entrega	70 puntos
Tercer menor Plazo de Entrega	40 puntos
Cuarto menor Plazo de Entrega o mas	10 puntos

**NO SE ACEPTARÁN AQUELLAS OFERTAS QUE INDIQUEN ENTREGA INMEDIATA, NO SERÁN CONSIDERADAS EN LA EVALUACIÓN. LOS PLAZO A OFERTAR DEBEN SER CONSIDERADOS COMO DIAS HÁBILES**

**D. Garantía de los Productos ofertados Anexo N° 5**

<b>Garantía de los Productos ofertados</b>	<b>Puntaje</b>
Mayor plazo de Garantía	100 puntos
Segundo mayor plazo de Garantía	70 puntos
Tercer mayor plazo de Garantía	40 puntos
Cuarto mayor plazo de Garantía o mas	10 puntos

#### E. Vigencia de Precios Anexo N° 6

Vigencia de Precios	Puntaje
Desde la fecha de adjudicación hasta la vigencia del suministro	100 puntos
Desde la fecha de adjudicación hasta el 30-10-2026	70 puntos
Desde la fecha de adjudicación hasta el 30-08-2026	40 puntos
Desde la fecha de adjudicación hasta el 30-06-2026	10 puntos

#### F. Cumplimiento de Requisitos

Documentos solicitado	Puntaje
Anexo 1 identificación del oferente	30
Anexo 2, Declaración Jurada para participar en procesos de compras	20
Persona natural, fotocopia de cedula de identidad vigente. Persona jurídica, fotocopia de cédula de identidad vigente del Rep. legal	10
Anexo N° 4 Plazo de entrega	20
Anexo N° 5 Garantía de los Productos ofertados	10
Anexo N° 6 Vigencia de Precios	10

#### 11. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará compuesta por al menos, 3 funcionarios públicos designados de acuerdo al artículo N° 54 del reglamento que moderniza la ley de compras públicas mediante decreto alcaldicio y estará compuesta por o quienes los subroguen:

Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública  
 Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública  
 Srta. Janet Muñoz Vilo, Apoyo Técnico Dirección de Seguridad Pública

#### 12. DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requinoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo al artículo N° 59 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras.

#### 13. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio.

La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

#### 14. VIGENCIA DEL SUMINISTRO

La vigencia del suministro será a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2026.-

#### 15. ADJUDICACIÓN

De acuerdo al cumplimiento de los requisitos solicitados y la evaluación técnica y administrativa de los antecedentes presentados por los proponentes la Municipalidad de Requinoa, se reserva el derecho de elegir a uno o más proponentes si así lo requiere, ya sea ésta la de mayor o menor monto.

La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del Decreto de Adjudicación en el Portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico).

Una vez adjudicado el proceso se emitirá posterior a 24 horas la orden de compra para que esta sea aceptada.

La Orden de compra debe ser aceptada antes de ser realizado el evento para posterior emisión de factura.

La municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, aumentar el plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el sistema de información las razones que justifican el incumplimiento de plazo para adjudicar e indicar los nuevos plazos de adjudicación, de acuerdo al artículo N°58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras públicas.

#### 16. DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO

El supervisor del servicio (área requirente) deberá dar conformidad de acuerdo a la descripción del servicio prestado adjuntando los siguientes documentos:

- a) Conformidad del servicio por parte del Encargado
- b) Orden de compra en estado aceptada en el portal mercado público.
- c) Factura Electrónica emitida a nombre de la I. Municipalidad de Requinoa, Rut.: 69.81.300-9, dirección: calle Comercio N°121, comuna de Requinoa, giro: Fiscal, al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada en formato PDF de forma inmediata al correo [janetmunoz@requinoa.cl](mailto:janetmunoz@requinoa.cl) y al correo [sandraramirez@requinoa.cl](mailto:sandraramirez@requinoa.cl)
- d) El ITS debe presentar la recepción conforme para solicitar el pago.
- e) Los pagos se efectuarán a 30 días contados desde la conformidad del bien y/o servicio por parte del encargado de la licitación entregada a Finanzas.

#### 17. DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL SUMINISTRO

- Memo solicitando la cancelación del Suministro.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requinoa.
- Informe de conformidad del Encargado de Informática, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

Nota 1	Cumplimiento 0%-19%
Nota 2	Cumplimiento 20%-49%
Nota 3	Cumplimiento 50%-79%
Nota 4	Cumplimiento 80%-99%
Nota 5	Cumplimiento 100%

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

#### 18. FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 21.634 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, remitir al correo [janetmunoz@requinoa.cl](mailto:janetmunoz@requinoa.cl).

#### 19. MULTAS

El Municipio estará facultado para aplicar multas en caso de incumplimiento de los servicios ofertados, ya sea en equipamiento, requerimientos técnicos o incumplimiento de alguno de los puntos de las bases.

Se aplicará una multa al valor neto de la factura, de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO DE FALTA	PORCENTAJE
Falta grave	30%
Falta menos grave	20%
Falta leve	10%

La multa se hará efectiva, en el mismo mes que serán cursadas, con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la factura por el valor neto menos la(s) multa(s) o dicho porcentaje.

<b>Categoría</b>	<b>Causales</b>
<b>Falta Grave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Al momento de la entrega de los productos presenta otro producto distinto a lo ofertado</b></li> <li>➤ <b>No cumple en el plazo de entrega</b></li> </ul>
<b>Falta menos grave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>No respeta la vigencia de los precios ofertados</b></li> </ul>
<b>Falta Leve</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Oferente no despacha los productos y se debe hacer retiro de productos</b></li> </ul>

## 20. TÉRMINO DEL SUMINISTRO

1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

Los actos administrativos que dispongan tales medidas deberán ser fundados y publicados en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

## 21. READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requinoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con el Artículo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

## 22. MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requinoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo al Artículo N° 129 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

## 23. COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requinoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

## 24. OTRAS CONDICIONES:

### Resolución de empates:

- De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "**Precio**". Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de "**Cantidad de productos ofertados**" el que prevalecerá. Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de "**Plazo de entrega**" el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "**Garantía de cada producto**" el que prevalecerá, si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "**Vigencia de Precios**", si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "**Cumplimiento de Requisitos**".

### Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

- Será la Jefa Depto. De administración interna y adquisiciones, la encargada de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

### Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

- El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requinoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, **Salvo el Anexo N° 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°8.1.3 y Ficha Técnica de los productos ofertados, Si no es presentado a la fecha de cierre de recepción de ofertas, será marginado del proceso de licitación.**

### De la Subcontratación:

Se prohíbe.

### Vigencia de las ofertas:

- Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**ANEXO N° 1**

**“SUMINISTRO DE VESTUARIO TÁCTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA”.**

**FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**A) DATOS DEL OFERENTE**

Nombre representante legal	
Cargo	
R.U.T.	
Razón Social	
R.U.T. empresa	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Web de la empresa	

**B) DATOS CONTACTO**

Nombre	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Fax	
email	

**C) DATOS PARA PAGO CON TRANSFERENCIA (debe ser bajo el mismo Rut del oferente)**

Nombre del Banco	
Tipo de Cuenta	
Número de Cuenta	
Rut asociado a la cuenta	
Nombre del Titular de la cuenta	
Correo electrónico	

\_\_\_\_\_

FIRMA

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.-

**ANEXO N° 2**  
**FORMATO DE DECLARACION JURADA SIMPLE**

**LICITACIÓN “SUMINISTRO DE VESTUARIO TÁCTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA”.**

Yo ....., Rut ....., declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

Nombres y Apellidos

Rut

---

FIRMA

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.-

**ANEXO N° 3  
OFERTA ECONOMICA**

**LICITACIÓN “SUMINISTRO DE VESTUARIO TÁCTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA”.**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**RUT. DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**LINEA N° 1 VESTUARIO**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TALLA</b>	<b>VALOR UNITARIO NETO</b>
1	Camisas tipo Oxford con logo bordado para hombre color blanco, celeste o a convenir	M	
1	Camisas tipo Oxford con logo bordado para hombre color blanco, celeste o a convenir	L	
1	Camisas tipo Oxford con logo bordado para hombre color blanco, celeste o a convenir	XL	
1	Camisas tipo Oxford con logo bordado para hombre color blanco, celeste o a convenir	XXL	
1	Polera dryfresh manga larga hombre negra o azul o a convenir cuello camisero con logo y texto estampado/bordado	M	
1	Polera dryfresh manga larga hombre negra o azul o a convenir cuello camisero con logo y texto estampado/bordado	L	
1	Polera dryfresh manga larga hombre negra o azul o a convenir cuello camisero con logo y texto estampado/bordado	XL	
1	Polera dryfresh manga larga hombre negra o azul o a convenir cuello camisero con logo y texto estampado/bordado	XXL	
1	Polera dryfresh manga corta hombre negra o azul o a convenir cuello camisero con logo y texto estampado/bordado	M	
1	Polera dryfresh manga corta hombre negra o azul o a convenir cuello camisero con logo y texto estampado/bordado	L	
1	Polera dryfresh manga corta hombre negra o azul o a convenir cuello camisero con logo y texto estampado/bordado	XL	
1	Polera dryfresh manga corta hombre negra o azul o a convenir cuello camisero con logo y texto estampado/bordado	XXL	
1	Chaleco reflectante con logo y texto estampado	M	
1	Chaleco reflectante con logo y texto estampado	L	
1	Chaleco reflectante con logo y texto estampado	XL	
1	Chaleco reflectante con logo y texto estampado	XXL	
1	Cortaviento con logo y texto estampado para hombre negro o azul marino o a convenir	M	
1	Cortaviento con logo y texto estampado para hombre negro o azul marino o a convenir	L	
1	Cortaviento con logo y texto estampado para hombre negro o azul marino o a convenir	XL	
1	Cortaviento con logo y texto estampado para hombre negro o azul marino o a convenir	XXL	
1	Parka térmica light (liviana) manga larga hombre con logo estampado/bordado Negro o azul marino o a convenir	M	
1	Parka térmica light (liviana) manga larga hombre con logo estampado/bordado Negro o azul marino o a convenir	L	
1	Parka térmica light (liviana) manga larga hombre con logo estampado/bordado Negro o azul marino o a convenir	XL	
1	Parka térmica light (liviana) manga larga hombre con logo estampado/bordado Negro o azul marino o a convenir	XXL	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TALLA	VALOR UNITARIO NETO
1	Polerón micropolar hombre con logo bordado/estampado negro o azul marino o a convenir	M	
1	Polerón micropolar hombre con logo bordado/estampado negro o azul marino o a convenir	L	
1	Polerón micropolar hombre con logo bordado/estampado negro o azul marino o a convenir	XL	
1	Polerón micropolar hombre con logo bordado/estampado negro o azul marino o a convenir	XXL	
1	Pantalón táctico cargo beige invierno para hombre con logo estampado/bordado (tipo softshell)	44	
1	Pantalón táctico cargo beige invierno para hombre con logo estampado/bordado (tipo softshell)	46	
1	Pantalón táctico cargo beige invierno para hombre con logo estampado/bordado (tipo softshell)	48	
1	Pantalón táctico cargo beige invierno para hombre con logo estampado/bordado (tipo softshell)	50	
1	Pantalón táctico cargo beige invierno para hombre con logo estampado/bordado (tipo softshell)	52	
1	Pantalón táctico cargo beige invierno para hombre con logo estampado/bordado (tipo softshell)	54	
1	Pantalón táctico cargo beige invierno para hombre con logo estampado/bordado (tipo softshell)	56	
1	Pantalón táctico cargo beige verano para hombre con logo estampado/bordado	44	
1	Pantalón táctico cargo beige verano para hombre con logo estampado/bordado	46	
1	Pantalón táctico cargo beige verano para hombre con logo estampado/bordado	48	
1	Pantalón táctico cargo beige verano para hombre con logo estampado/bordado	50	
1	Pantalón táctico cargo beige verano para hombre con logo estampado/bordado	52	
1	Pantalón táctico cargo beige verano para hombre con logo estampado/bordado	54	
1	Pantalón táctico cargo beige verano para hombre con logo estampado/bordado	56	
1	Parka térmica light (liviana) manga larga mujer con logo estampado/bordado negro o azul marino o a convenir	XS	
1	Parka térmica light (liviana) manga larga mujer con logo estampado/bordado negro o azul marino o a convenir	S	
1	Parka térmica light (liviana) manga larga mujer con logo estampado/bordado negro o azul marino o a convenir	M	
1	Parka térmica light (liviana) manga larga mujer con logo estampado/bordado negro o azul marino o a convenir	L	
1	Parka térmica light (liviana) manga larga mujer con logo estampado/bordado negro o azul marino o a convenir	XL	
1	Parka térmica light (liviana) manga larga mujer con logo estampado/bordado negro o azul marino o a convenir	XXL	
1	Polerón micropolar mujer con logo bordado/estampado negro o azul marino o a convenir	XS	
1	Polerón micropolar mujer con logo bordado/estampado negro o azul marino o a convenir	S	
1	Polerón micropolar mujer con logo bordado/estampado negro o azul marino o a convenir	M	
1	Polerón micropolar mujer con logo bordado/estampado negro o azul marino o a convenir	L	
1	Polerón micropolar mujer con logo bordado/estampado negro o azul marino o a convenir	XL	
1	Polerón micropolar mujer con logo bordado/estampado negro o azul marino o a convenir	XXL	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TALLA	VALOR UNITARIO NETO
1	Guantes térmicos y de protección para motoristas	S	
1	Guantes térmicos y de protección para motoristas	M	
1	Guantes térmicos y de protección para motoristas	L	
1	Máscara balaclava térmica táctica negra	No aplica	
1	Jockey con logo bordado/estampado	No aplica	

VALOR TOTAL LINEA N° 1	TOTAL NETO
Es la sumatoria de toda la Línea N° 1 en general, sumando todos los ITEMS	

#### LINEA N° 2 CALZADO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TALLA	VALOR UNITARIO NETO
1	Zapato de seguridad cuero nobuck, Plantilla de Kevlar de alta resistencia, waterproof, napa acolchado de alto confort y membrana térmica, dieléctrico, puntero composite Kevlar de alta resistencia	39	
1	Zapato de seguridad cuero nobuck, Plantilla de Kevlar de alta resistencia, waterproof, napa acolchado de alto confort y membrana térmica, dieléctrico, puntero composite Kevlar de alta resistencia	40	
1	Zapato de seguridad cuero nobuck, Plantilla de Kevlar de alta resistencia, waterproof, napa acolchado de alto confort y membrana térmica, dieléctrico, puntero composite Kevlar de alta resistencia	41	
1	Zapato de seguridad cuero nobuck, Plantilla de Kevlar de alta resistencia, waterproof, napa acolchado de alto confort y membrana térmica, dieléctrico, puntero composite Kevlar de alta resistencia	42	
1	Zapato de seguridad cuero nobuck, Plantilla de Kevlar de alta resistencia, waterproof, napa acolchado de alto confort y membrana térmica, dieléctrico, puntero composite Kevlar de alta resistencia	43	
1	Zapato de seguridad cuero nobuck, Plantilla de Kevlar de alta resistencia, waterproof, napa acolchado de alto confort y membrana térmica, dieléctrico, puntero composite Kevlar de alta resistencia	44	
1	Zapato de seguridad cuero nobuck, Plantilla de Kevlar de alta resistencia, waterproof, napa acolchado de alto confort y membrana térmica, dieléctrico, puntero composite Kevlar de alta resistencia	45	

VALOR TOTAL LINEA N° 2	TOTAL NETO
Es la sumatoria de toda la Línea N° 2 en general, sumando todos los ITEMS	

\_\_\_\_\_

FIRMA

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.-

**ANEXO N° 4**  
**Plazo de entrega**

**LICITACIÓN “SUMINISTRO DE VESTUARIO TÁCTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA”.**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**RUT. DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

<b>Plazo de Entrega</b>	<b>INDICAR</b>
<b>LINEA N° 1 VESTUARIO</b>	

<b>Plazo de Entrega</b>	<b>INDICAR</b>
<b>LINEA N° 2 CALZADO</b>	

<b>Plazo de Entrega Post Venta (garantía)</b>	<b>INDICAR</b>
<b>LINEA N° 1 VESTUARIO</b>	

<b>Plazo de Entrega Post Venta (garantía)</b>	<b>INDICAR</b>
<b>LINEA N° 2 CALZADO</b>	

**NOTA: EL PLAZO A INDICAR SE DEBE CONSIDERAR EN DIAS HABILES.**

\_\_\_\_\_

FIRMA

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.-

**ANEXO N° 5**  
**GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS**

**LICITACIÓN “SUMINISTRO DE VESTUARIO TÁCTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA”.**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**RUT. DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

<b>GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS</b>	<b>INDICAR</b>
<b>LINEA N° 1 VESTUARIO</b>	

<b>GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS</b>	<b>INDICAR</b>
<b>LINEA N° 2 CALZADO</b>	

\_\_\_\_\_

FIRMA

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.-

**ANEXO N° 6  
VIGENCIA DE PRECIOS**

**LICITACIÓN "SUMINISTRO DE VESTUARIO TÁCTICO Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA LA DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA".**

**NOMBRE DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**RUT. DEL OFERENTE:** \_\_\_\_\_

**LINEA N° 1 VESTUARIO**

<b>Vigencia de Precios</b>	<b>INDICAR X</b>
Desde la fecha de adjudicación hasta la vigencia del suministro	
Desde la fecha de adjudicación hasta el 30-10-2026	
Desde la fecha de adjudicación hasta el 30-08-2026	
Desde la fecha de adjudicación hasta el 30-06-2026	

**LINEA N° 2 CALZADO**

<b>Vigencia de Precios</b>	<b>INDICAR X</b>
Desde la fecha de adjudicación hasta la vigencia del suministro	
Desde la fecha de adjudicación hasta el 30-10-2026	
Desde la fecha de adjudicación hasta el 30-08-2026	
Desde la fecha de adjudicación hasta el 30-06-2026	

\_\_\_\_\_

FIRMA

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.-



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 440 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 04/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-02-002-000-000 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	36.765.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	3.000.000.-
Saldo final \$	33.765.000.-

**Información adicional (opcional):**

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al “Suministro para la adquisición de vestuario táctico para inspectores de Seguridad Pública”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

***Este certificado no acredita flujo de caja.***

**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA





## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 441 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 04/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-02-003-000-000 CALZADO – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	10.620.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	2.000.000.-
Saldo final \$	8.620.000.-

### Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, para iniciar proceso de licitación pública correspondiente al “Suministro para la adquisición de calzado de seguridad y de motoristas para inspectores de Seguridad Pública”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

***Este certificado no acredita flujo de caja.***

**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA

